



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2569
4 marzo 1985

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2569a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el lunes 4 de marzo de 1985, a las 15.00 horas

<u>Presidente:</u>	Sr. RABETAFIKA	Madagascar
<u>Miembros:</u>	Australia	Sr. HOGUE
	Burkina Faso	Sr. ZIDUEMBA
	China	Sr. LING Qing
	Dinamarca	Sr. BIERRING
	Egipto	Sr. KHALIL
	Estados Unidos de América	Sr. SORZANO
	Francia	Sr. de KEMOULARIA
	India	Sr. VERMA
	Perú	Sr. ARIAS STELLA
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. MAXEY
	República Socialista Soviética de Ucrania	Sr. OUDOVENKO
	Tailandia	Sr. KASEMSRI
	Trinidad y Tabago	Sr. MOHAMMED
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. TROYANOVSKY

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 15.50 horas.

EXPRESIONES DE AGRADECIMIENTO AL PRESIDENTE SALIENTE

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Dado que esta es la primera sesión del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo, deseo en primer lugar rendir homenaje a Su Excelencia, el Sr. Natarajan Krishnan, Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas, por la gran habilidad diplomática, el tacto y la cortesía con que dirigió los trabajos del Consejo durante el mes pasado. Estoy convencido de que al expresar mi profundo reconocimiento al Embajador Krishnan, que se ha ganado nuestra estimación por la gran eficacia con que ha guiado los trabajos durante el mes de febrero de 1985, interpreto el sentir de todos los miembros.

DECLARACION DEL PRESIDENTE

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Somos unos recién llegados, peregrinos en tránsito, enviados a compartir una responsabilidad colectiva, noción sin la cual nuestra participación en el Consejo no tendría su plena significación. Nuestros primeros pasos han sido asegurados gracias a la comprensión y la indulgencia de todos. Expresamos nuestro sincero reconocimiento a todos los miembros del Consejo, en particular al representante de la India, amigo de larga data, y al representante de Francia, que presidieron el Consejo en febrero y enero respectivamente, y a nuestro estimado Secretario General.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION ENTRE EL IRAN Y EL IRAQ

CARTA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 1985 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL IRAQ
ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/16980)

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Arabia Saudita, Iraq, Jordania y Yemen, en las que solicitan se les invite a participar

en los debates sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con la venia del Consejo, propongo que se invite a dichos representantes a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Tariq Aziz (Iraq) toma asiento a la mesa del Consejo; y los Sres. Shihab (Arabia Saudita), Salah (Jordania) y Aleryani (Yemen), ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta del Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas, de fecha 28 de febrero de 1985, cuyo texto es el siguiente:

"En mi calidad de Presidente del Grupo de los Estados Arabes, tengo el honor de solicitar que el Consejo de Seguridad, de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional, ofrezca una invitación al Excelentísimo Sr. Chedli Dlibi, Secretario General de la Liga de los Estados Arabes, en relación con la consideración del tema de su orden del día titulado "La situación entre el Iraq y el Irán".

Esa carta ha sido distribuida como documento del Consejo bajo la signatura S/16994.

Si no escucho objeciones, consideraré que el Consejo decide invitar al Sr. Chedli Dlibi, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional.

Dado que no escucho objeciones, así queda acordado.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora la consideración del tema del orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne hoy a raíz de la petición dirigida a su Presidente por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas, en una carta de fecha 24 de febrero de 1985 publicada bajo la signatura S/16980.

Los miembros del Consejo tienen a la vista el documento S/16962, que contiene el texto del informe de una misión enviada al Irán y al Iraq por el Secretario General, que fue transmitido al Consejo por el Secretario General el 19 de febrero de 1985.

Desearía señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/16963, carta del 19 de febrero de 1985, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Irán ante las Naciones Unidas; S/16978, carta de fecha 24 de febrero de 1985 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas; S/16982, carta de fecha 24 de febrero de 1985 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas; y S/16992, carta de fecha 26 de febrero de 1985 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas.

El primer orador que figura en mi lista es el Viceministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq, Su Excelencia el Sr. Tariq Aziz, a quien doy la bienvenida e invito a formular su declaración.

Sr. TARIQ ASIZ (Iraq) (interpretación del árabe): Sr. Presidente: Quisiera en primer lugar agradecer a usted y a los miembros del Consejo por haber respondido a la petición formulada por el Iraq y por haber convocado a esta reunión para considerar la cuestión de los prisioneros de guerra y el tratamiento de que son objeto en el Irán y el Iraq.

Ya en 1983 solicitamos oficialmente al Secretario General que interviniese personalmente en la cuestión de los prisioneros de guerra. El Secretario General expresó a la sazón que la cuestión caía dentro de la competencia del Comité Internacional de la Cruz Roja. El Comité Internacional de la Cruz Roja, sin embargo, ya no podía tratar con las autoridades iraníes. Con posterioridad, las autoridades del Irán prohibieron totalmente que los representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja cumplieran con su deber, tras el crimen cometido en el campamento de Gorgán. Esto llevó al Iraq a renovar su petición al Secretario General para que despachara una misión investigadora. El régimen iraní procuró impedir la misión insistiendo en que la misma investigara asimismo las condiciones de los prisioneros de guerra iraníes. Cuando el Iraq accedió a ello, el régimen iraní insistió entonces en que la misión debería visitar primero al Iraq, en la creencia de que este país rechazaría esas condiciones y se abortaría así la tarea de la misión poniendo fin a toda la cuestión.

No obstante, el Iraq, llevado por su sincera preocupación por las condiciones en que se encontraban los prisioneros de guerra, convino en el programa de visita y allanó el camino para que la misión iniciara su labor. Pese a las detalladas observaciones que figuran en el informe de la misión, contenido en el documento S/16962 de fecha 19 de febrero de 1985 - que ha sido distribuido como documento del Consejo - estimamos que este informe ha brindado la oportunidad para un serio debate sobre la cuestión de los prisioneros de guerra. Quisiéramos expresar nuestra gratitud al Secretario General, a los miembros de la misión y a la Secretaría por los esfuerzos desplegados en la preparación de este informe.

Desde el inicio de la guerra, el Iran ha venido declarando un objetivo político en el que ha insistido y sigue insistiendo, a saber: modificar el sistema político y social del Iraq. De ahí, el tratamiento que impone el régimen de Teherán a los prisioneros de guerra está basado en este objetivo político y se ha manifestado en las siguientes prácticas.

En primer término, el asesinato deliberado de los prisioneros de guerra a quienes las autoridades iraníes consideran vinculados con las instituciones políticas legítimas en su país.

En segundo lugar, los prisioneros de guerra que escaparon a esta carnicería deliberada son sometidos por las autoridades iraníes a diversos tipos de persecuciones y de torturas, con el propósito de obligarles a renunciar a sus opiniones políticas y a traicionar a su propio país.

En tercer término, puesto que el régimen iraní emplea métodos religiosos y sectarios para lograr sus propósitos políticos, recurre a dividir a los prisioneros de guerra de acuerdo con sus creencias religiosas y a iniciar una campaña maliciosa de adoctrinamiento psicológico intensivo para transformarlos en agentes a ser utilizados por el Irán en sus objetivos políticos expansionistas en el Iraq.

En cuarto lugar, en virtud de esos objetivos del régimen iraní, las autoridades iraníes confían la supervisión de los asuntos de los prisioneros de guerra a grupos políticos que operan como agentes del régimen. Esos grupos practican persecuciones, torturas y adoctrinamiento psicológico y político contra los prisioneros de guerra con objetivos políticos.

Por supuesto, tal política de parte del régimen iraní, como lo recalcó el Sr. Alexander Hay en su declaración del 23 de noviembre de 1984, "obliga, en los hechos, a los prisioneros de guerra a elegir entre la traición o la muerte".

En cuanto a la actitud del Iraq respecto de los prisioneros de guerra, nuestro país no tiene objetivos políticos que lo lleven a maltratar a esos prisioneros. Desde el comienzo del conflicto armado, el Iraq ha exigido respeto por la soberanía, dignidad y no injerencia en los asuntos internos. Las instituciones políticas que dirigen el Iraq no tienen agencias o ramas dentro del Irán que puedan hacer pensar que el Iraq tenga algún objetivo político en el tratamiento de los prisioneros de guerra. La actitud del Iraq hacia los prisioneros de guerra ha sido, desde el comienzo, completa e intrínsecamente diferente de la actitud del Irán.

Si hubo errores en algunos casos en lo que se refiere al tratamiento de algunos de los prisioneros de guerra, se produjeron durante las etapas iniciales del conflicto armado. Para nosotros, la guerra que nos impuso el régimen del Irán era una nueva experiencia, como lo era el problema de hacer frente al gran número

de prisioneros de guerra que fueron capturados por nuestras fuerzas armadas. Dichos errores obedecieron a la falta de experiencia, fueron producto de la conducta de personas aisladas, o se debieron a razones burocráticas; no tenían contenido ni objetivo político. En modo alguno reflejaron políticas planificadas, para cuya aplicación se hayan elaborado programas, como el caso de las prácticas iraníes en los campamentos de prisioneros de guerra en el Irán. En cuanto a la actitud del Iraq respecto a los prisioneros de guerra, ella se manifiesta en la forma como acogió con beneplácito irrestricto la tarea del Comité Internacional de la Cruz Roja y la forma como hemos cooperado para que las condiciones de los prisioneros de guerra se ajusten a las disposiciones del Tercer Convenio de Ginebra. Las autoridades del Iraq proporcionaron los medios que permitieron a los representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja visitar a los prisioneros de guerra de manera regular y a supervisar el intercambio de correspondencia con sus familiares. También tomaron las medidas necesarias para garantizar el respeto debido a las personas y a sus creencias religiosas. Además de lo dicho, las autoridades iraquíes, cooperaron con organizaciones humanitarias internacionales, crearon una escuela para los niños iraníes que fueron llevados a la hoguera de la guerra en violación de todos los valores humanos. Podemos considerar que esta escuela constituye un modelo único en la historia del derecho humanitario internacional. También el Iraq ha entregado un gran número de prisioneros de guerra sin reciprocidad. La última de estas iniciativas iraquíes fue la amnistía concedida a los prisioneros capturados en las batallas que tuvieron lugar en los meses de enero y febrero últimos. Se les concedió la libertad de elegir entre permanecer en el Iraq, regresar a sus hogares o dirigirse a cualquier otro país de su elección. Los prisioneros fueron entregados al Comité Internacional de la Cruz Roja en tres grupos.

Desde el comienzo de la guerra el Iraq permitió al Comité Internacional de la Cruz Roja que funcionara sin interrupción, de manera regular y en todos los campamentos.

De allí que el Comité Internacional de la Cruz Roja haya podido tomar conocimiento de primera mano acerca de las condiciones de los prisioneros de guerra; mientras que en el Irán no se le permitió visitar ninguno de los campamentos de prisioneros de guerra, ni siquiera cuando las autoridades iraníes le permitieron desempeñar algunas de sus funciones.

En ese sentido cabe señalar también que la misión de las Naciones Unidas que visitó también todos los campamentos de prisioneros de guerra en el Iraq, no pudo visitar todos los campamentos en el Irán. De haber visitado todos los campamentos, la misión hubiera descubierto muchos hechos previamente demostrados por el Comité Internacional de la Cruz Roja, así como otros que el Comité no había revelado a fin de proteger la confidencialidad de ciertos aspectos de sus operaciones.

Cabe mencionar, asimismo, las consideraciones diplomáticas que dentro de los círculos de las Naciones Unidas en general influyen en la elaboración de informes sobre cuestiones respecto de las cuales el Irán es condenado en forma bastante evidente. Hallamos más que un común celo diplomático para equilibrar el informe, haciendo hincapié en elementos atinentes al Iraq. Tal método puede fundarse en la esperanza de que se aliente al Irán a participar en las discusiones del Consejo de Seguridad y a cooperar con este órgano. Sin embargo, ahora podemos advertir que se trata de una futilidad en esos intentos de cortesía diplomática, debido a la intransigencia y la arrogancia del régimen iraní y, más aún, al desdén con que trata a este Consejo de Seguridad. En su desafío al Consejo de Seguridad y a sus resoluciones, el régimen iraní ha dejado atrás al triste historial de la entidad sionista en este sentido. Es hora de que nos preguntemos por cuánto tiempo más el Consejo de Seguridad tolerará tal desafío y permitirá que este régimen ilegal continúe en su desobediencia a la voluntad de la comunidad internacional.

Se pide ahora que el Consejo de Seguridad solucione la situación de los prisioneros de guerra. El Secretario General ha formulado una serie de recomendaciones a este respecto. El Iraq está dispuesto a aplicar esas recomendaciones con absoluta sinceridad. Sin embargo, el informe de la misión no propone los mecanismos para la aplicación de sus recomendaciones. Nuestro objetivo principal es exhortar a esta reunión del Consejo de Seguridad a que encuentre el mecanismo práctico y eficaz para aplicar esas recomendaciones de manera sincera y cuidadosa.

Iraq cree que el procedimiento normal sería que el Consejo de Seguridad obligase al Irán a permitir que el Comité Internacional de la Cruz Roja reanudara sus trabajos en el Irán y que las autoridades del Irán cooperasen seriamente con él. En cuanto al Iraq, el Comité Internacional de la Cruz Roja prosigue desempeñando sus funciones. Estamos plenamente dispuestos a cooperar con él a fin de aplicar sincera y cabalmente las recomendaciones de la misión de las Naciones Unidas. Estimamos que el Consejo debería adoptar una clara resolución que asegure la aplicación de estas recomendaciones.

En su introducción al informe de la misión, el Secretario General ha dicho que sólo se podrá poner fin efectivamente al infortunio de los prisioneros de guerra si se termina la guerra. Pero, como todos sabemos, el régimen iraní insiste en su guerra de agresión contra el Iraq, por lo que consideramos que la mejor forma de poner fin a los sufrimientos de los prisioneros de guerra es el intercambio de todos ellos, de modo que ninguna de las partes quede con un solo cautivo. Este intercambio debiera completarse dentro de un plazo determinado, comenzando con el de los prisioneros que más sufren, a saber, los incapacitados y los enfermos, y luego con el de los prisioneros que lleven mayor tiempo en cautiverio, hasta tanto se haya intercambiado el último.

A nuestro juicio, esta es la solución ideal. El Iraq está dispuesto a cooperar con el Consejo, el Secretario General y el Comité Internacional de la Cruz Roja para llevar a la práctica esta solución.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El próximo orador en mi lista es Su Excelencia el Sr. Chedli Klibi, Secretario General de la Liga de los Estados Arabes, a quien el Consejo cursó una invitación de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. KLIBI (interpretación del árabe): Deseo ante todo manifestarle, Sr. Presidente, y por su conducto a los miembros del Consejo de Seguridad, nuestro agradecimiento por la amable invitación que se me ha dirigido para que haga uso de la palabra ante este augusto órgano sobre un tema de importancia capital. También deseo felicitarle por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes y

rendir un homenaje especial a sus bien conocidas cualidades de sabiduría y dirección. Todo ello es un reconocimiento a su país amigo, Madagascar, con el que los países árabes mantienen fuertes lazos de amistad en su lucha mutua y su dedicación en favor de las causas de la justicia y la liberación en Africa y en todo el mundo.

Se ha pedido al Consejo de Seguridad que examine una cuestión humanitaria fundamental y, al mismo tiempo, uno de los aspectos más graves del conflicto entre el Irán y el Iraq, conflicto que ha iniciado ahora su quinto año y que constituye una tragedia desde el punto de vista humanitario, político y económico.

No debería hacer falta recordar que el objetivo principal de la Carta de las Naciones Unidas ha sido siempre preservar "a las generaciones futuras del flagelo de la guerra". Sin embargo, cuatro decenios después de la Segunda Guerra Mundial, el mundo sigue envuelto en conflictos locales y regionales que no son menos crueles para la humanidad, ni menos ominosos para el futuro de ésta.

A pesar de los esfuerzos realizados después de las dos guerras mundiales por organizar a la comunidad internacional a fin de garantizar el progreso humano en un ambiente de libertad, paz y justicia, la humanidad ha hecho solamente un progreso modesto para hacer frente a los peligros nacidos de los innumerables conflictos en curso o potenciales que afligen a diversas regiones de todo el mundo.

El conflicto del Irán y el Iraq, uno de cuyos aspectos es el motivo especial de la convocación de esta reunión, no es más que un ejemplo de la amarga suerte que todavía sufren muchas personas desde la Segunda Guerra Mundial. Considero un deber a este respecto señalar a la atención del Consejo algunos de los hechos que se exponen en el informe del Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja sobre la cuestión del trato de los prisioneros de guerra iraquíes por las autoridades militares iraníes.

Iraq, al mismo tiempo que proclamó su adhesión a los principios de las Naciones Unidas en toda búsqueda de un arreglo pacífico de su conflicto con el Irán y reafirmó su compromiso con los principios del derecho internacional y los convenios relativos a conflictos, ha tomado la iniciativa de liberar grupos sucesivos de prisioneros iraníes. Simultáneamente, en cambio, las autoridades militares iraníes no vacilaron - como indica el informe - en abrir fuego sobre soldados iraquíes retenidos como prisioneros de guerra, matando e hiriendo a gran cantidad de ellos.

Nos dirigimos hoy al Consejo de Seguridad con miras a asegurar la aplicación escrupulosa de las recomendaciones presentadas por la misión investigadora establecida por el Secretario General de las Naciones Unidas. Además, al mismo tiempo que aceptamos los comentarios y reservas del Iraq con respecto al informe de la misión, consideramos que, desde un punto de vista práctico, hay que asignar prioridad a la solución del problema humanitario; esto es, garantizar los derechos y la dignidad de los prisioneros de guerra como primer paso hacia su liberación pronta y su regreso a sus hogares respectivos. El logro de este objetivo primordial contribuirá indudablemente a crear un clima más favorable para un arreglo definitivo del conflicto.

Instamos al Consejo de Seguridad a que adopte una resolución que acelere medidas susceptibles de mejorar la condición de los prisioneros de conformidad con el derecho internacional, los convenios internacionales y en particular el Tercer Convenio de Ginebra, así como las recomendaciones contenidas en el informe de la misión.

El Convenio de Ginebra de 1949 dispone que la seguridad de los prisioneros de guerra es responsabilidad del Estado que los mantiene detenidos y les concede plena protección bajo el derecho internacional. Todo Estado se compromete a respetar plenamente las disposiciones del Convenio de que es parte.

En este momento, no podemos menos que recordar lo que dice el Preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos:

"La libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana ... El desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad."

Además, el artículo 10 de la Proclamación de Teherán hecha pública por la Conferencia Internacional de Derechos Humanos el 13 de mayo de 1968 declara:

"La total negación de los derechos humanos resultante de la agresión o de cualquier conflicto armado ... puede causar una aflicción humana infinita susceptible de sumir al mundo en una confrontación armada sin fin. El deber de la comunidad internacional es impedir mediante la cooperación tales males."

Además de estas convenciones internacionales que son moral y jurídicamente obligatorias para todos los Estados, las dos partes en el conflicto están sometidas a varias otras normas y principios impuestos en los términos más claros e inequívocos por el islam. En realidad, el islam ha establecido normas y criterios humanitarios supremos que rigen la cuestión del trato de los prisioneros de guerra, como se indica de forma muy clara en los libros sagrados. Y la promesa hecha a la población de Jerusalén por el Califa Omar Ibn Al-Khattabn de proteger la vida humana, la coexistencia pacífica y la libre elección de credo es una norma viva que es necesario acatar todavía en nuestros tiempos modernos y que representa una de las expresiones más nobles del pensamiento humano en lo que respecta a la cuestión del trato de los prisioneros. Por otro lado, la historia del islam está repleta de recomendaciones y enseñanzas semejantes que ilustran una de las dimensiones más notables de la civilización árabe islámica.

Además de estas consideraciones legales y humanitarias pertinentes, no podemos dejar de lado las consecuencias políticas que entraña este conflicto. De allí la necesidad de encaminar todos los esfuerzos internacionales a que se le ponga fin y se restablezca la paz entre los dos países vecinos, a fin de que puedan dedicar sus tremendas posibilidades al desarrollo y reanudar sus relaciones sobre la base de la buena vecindad y la fraternidad.

Por nuestra parte, el 25 de mayo de 1984 tuve la oportunidad de reafirmar ante este Consejo que la Liga de los Estados Arabes, impulsada por su sentido inquebrantable de responsabilidad nacional e internacional y sobre la base de su legado, su Carta y su firme compromiso con la preservación de la paz y la protección de los derechos humanos, siempre ha estado dispuesta a conceder pleno apoyo a todos los niveles, inclusive los más altos, a todos los esfuerzos dirigidos a contribuir a un arreglo urgente, justo y pacífico del conflicto entre el Irán y el Iraq. Del mismo modo, Iraq ha respondido positivamente, por su parte, a los distintos intentos e iniciativas para poner fin al conflicto sobre la base del respeto de los derechos legítimos de ambas partes y de acuerdo con los requisitos de cooperación impuestos por un patrimonio geográfico, histórico y religioso compartido, así como por intereses comunes que son evidentes.

Aun cuando esos esfuerzos no hayan conducido todavía a resultados concretos, la comunidad internacional representada en el Consejo de Seguridad no debe sentirse desalentada en el desaliento en el desempeño de sus responsabilidades relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, con miras a lograr un arreglo pacífico que garantice los intereses de ambas partes en el conflicto.

Creo que no es necesario que haga hincapié en este foro en lo que la parte árabe ha hecho para promover una paz justa y duradera en la región. Para nuestro pueblo, la paz es una necesidad vital si quieren crecer y lograr progreso y prosperidad. La paz es también una parte inherente de nuestros valores y de nuestro legado. Al servir estos fines, la parte árabe reafirma una vez más su firme decisión de acatar escrupulosamente la Carta de las Naciones Unidas, que pide tolerancia y convivencia "en paz como buenos vecinos".

En base a esta Carta, que nuestros Estados han resuelto adoptar como cimiento de sus relaciones internacionales, la parte árabe proclama que acepta plenamente sus disposiciones para el arbitraje en cualquier conflicto internacional que involucre a uno o más de sus Estados, ya se trate de Palestina, el Líbano o el Iraq. Sin embargo, se deben destacar a este respecto dos hechos indiscutibles. En primer término, la justicia es el elemento principal que garantiza una paz duradera. La fuerza, aun cuando puede proveer por algún tiempo una solución impuesta, no puede aspirar a algo que se denomine paz, y mucho menos duradera. En definitiva, la paz no se puede obtener si hay injusticia. En segundo término, la búsqueda de la paz no es una cuestión de condiciones, sino una cuestión de derechos: el derecho de los pueblos a su riqueza, su seguridad, su prosperidad y a la elección de su orden político y social; el derecho de los Estados a la soberanía y la integridad territorial.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al Sr. Klibi las amables palabras que ha tenido para conmigo y para con mi país.

El orador siguiente en mi lista es el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Árabe del Yemen, Su Excelencia el Sr. Abdul Karem Aleryani, a quien doy la bienvenida e invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

Sr. ALERYANI (Yemen) (interpretación del árabe): Sr. Presidente: Permítame ante todo decirle cuánto me place poder participar en esta reunión que demuestra que usted personalmente y los demás miembros del Consejo están dispuestos a mantener los principios y objetivos para los cuales fue creada esta Organización. Estoy convencido de que este Consejo es perfectamente capaz de aprobar las resoluciones necesarias que lleven al arreglo definitivo de la cuestión que examina, habida cuenta del informe de la misión despachada por el Secretario General para investigar el tratamiento de que son objeto los prisioneros de guerra en el Irán y en el Iraq.

Deseo agradecer que se me haya permitido intervenir ante este Consejo en representación de mi país, la República Árabe del Yemen, y tengan ustedes la seguridad de que nos anima el deseo de poner fin a este drama inhumano y de ver que se aplique la resolución de la Liga de los Estados Árabes que pide la creación de un comité de siete miembros encargado de llegar a una solución justa y honorable para este conflicto entre dos países hermanos, vecinos y musulmanes, que llega ya a su quinto año y que tantos recursos materiales y humanos ha costado a esos dos pueblos.

Las autoridades políticas de mi país han seguido el desarrollo del conflicto entre el Irán y el Iraq y desde un principio se sintieron gravemente preocupadas. No hemos escatimado jamás esfuerzo alguno por participar en las tratativas empeñadas hasta ahora por ponerle fin, ya fuera en el marco de la Organización de la Conferencia Islámica, del Movimiento de los Países No Alineados o en esta Organización.

En todos estos esfuerzos nos ha animado nuestro conocimiento de las amplias dimensiones de ese conflicto y el hecho de que su continuación ocasiona indecibles sufrimientos a los pueblos de los dos países y a la región del Oriente Medio y de que está preñado de consecuencias imprevisibles. Nos sentimos optimistas cuando el Iraq aceptó las gestiones internacionales y regionales para poner fin al conflicto con la República Islámica del Irán, pero nos sentimos igualmente decepcionados por el rechazo constante por el Irán de todos los esfuerzos internacionales e islámicos destinados a ponerle fin.

Sin embargo, seguimos esperando que la República Islámica del Irán colabore con la misión islámica de buenos oficios creada por la Organización de la Conferencia Islámica para poner término a la guerra y para hallar un arreglo justo y pacífico acorde con las resoluciones aprobadas en la 15a. Reunión de los Ministros de los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, celebrada en Sanaa del 18 al 22 de diciembre de 1984, resoluciones que recibieron el apoyo del Irán.

Esperamos que los Estados Miembros de la Organización harán todo lo posible por poner fin a esa guerra. Los miembros del Consejo de Seguridad deben asumir su responsabilidad con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas y adoptar las medidas necesarias para obligar a la República Islámica del Irán a poner fin a sus operaciones militares y a optar por resolver pacíficamente el conflicto con el Iraq mediante una solución justa y honorable.

En la República Árabe del Yemen no pensamos en modo alguno que los esfuerzos realizados por este Consejo y por el Secretario General de las Naciones Unidas deban sustituir los esfuerzos que despliegan la Organización de la Conferencia Islámica y los miembros del Movimiento de los Países No Alineados para poner término a ese conflicto armado. En realidad, a nuestro juicio todos esos esfuerzos tienen en común el mismo objetivo humanitario y noble. Seguimos esperando que esos esfuerzos prosperen en interés de los pueblos iraní e iraquí, y así como de la paz y la seguridad en la región en su conjunto.

Quiero expresar nuestro profundo agradecimiento por la actitud positiva adoptada por el Iraq ante todos los esfuerzos de mediación, tanto regionales como internacionales, destinados a poner fin a ese conflicto horrible. Esperamos que las dos partes en el conflicto respeten plenamente el espíritu y la letra del

Tercer Convenio de Ginebra relativo al trato de los prisioneros de guerra y del cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personales civiles en tiempo de guerra, que fueron concertados en Ginebra el 12 de agosto de 1949, así como sus protocolos adicionales. También esperamos que respeten las normas y los principios del derecho internacional aplicables a los conflictos armados.

Tuve el placer de escuchar al representante del Iraq proclamar que apoyaba plenamente los Convenios, los protocolos y las resoluciones antes mencionados. Además, quisiera suscribir plenamente todas las recomendaciones formuladas por la misión de investigación del trato dado a los prisioneros de guerra y civiles detenidos, y particularmente las conclusiones unánimes contenidas en el párrafo 294 de su informe. Esperamos que ambas partes en el conflicto respeten las recomendaciones de la misión, apliquen cualesquiera resoluciones que apruebe el Consejo de Seguridad y cooperen cabalmente con el mecanismo al que se encargue su puesta en práctica.

Para concluir, quisiera también expresar nuestro reconocimiento al Secretario General por los encomiables esfuerzos que despliega en la materia. Quisiera manifestar nuestro reconocimiento y agradecimiento por los esfuerzos de carácter humanitario emprendidos por la misión investigadora encargada por el Secretario General de investigar determinados aspectos de la situación de los prisioneros de guerra en el Irán y en el Iraq, y en particular por la objetividad, la imparcialidad y el realismo de que ha hecho gala en su informe.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El orador siguiente en mi lista es el representante de la Arabia Saudita, a quien invito a ocupar un asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. SHIHABI (Arabia Saudita) (interpretación del árabe): Sr. Presidente: Para comenzar quisiera felicitarlo por ocupar usted la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el presente mes. Estoy convencido de que bajo su sabia orientación y a la luz de su bien conocida experiencia y sabiduría el Consejo laborará con todo éxito. También deseo expresar mi agradecimiento a su predecesor, el representante de la India, por la capacidad y la sabiduría con que presidió los trabajos del Consejo el mes pasado.

Deseo dar las gracias al Secretario General, así como a la misión investigadora por su informe y por los esfuerzos desplegados. Toda medida positiva para la solución de uno de los muchos aspectos de la guerra entre el Irán y el Iraq constituye ciertamente un progreso para poner fin a ese doloroso conflicto, que ha perdido su significado y que se va vaciando de contenido con el transcurso de los días. La insistencia en continuar ese conflicto se ha convertido en demostración de la incapacidad de ver la verdad y de evaluar los intereses en todas sus dimensiones.

El informe de la misión del Secretario General sobre los prisioneros de guerra en el Irán y el Iraq presenta un triste panorama de la tragedia constante de esa guerra, que se viene librando durante los últimos cinco años. Al examinar las ideas presentadas en ese informe, y sin entrar en los detalles, lamentablemente se pone de manifiesto hasta qué punto se ha deteriorado la situación, y ese deterioro se extiende incluso a los canales que han sido respetados por generaciones de combatientes que en los siglos pasados respetaban esos canales y les otorgaban su consideración humanitaria y jurídica apropiada.

Mi Gobierno contempla con grave preocupación la continuación de esta trágica situación, especialmente en esos dos países vecinos y en la región, y el grado en que influye en la paz mundial. Si bien el informe de la misión del Secretario General, que tenemos a nuestra consideración, arroja cierta luz sobre un aspecto doloroso de esa tragedia, esperamos que al mismo tiempo despierte la atención sobre los otros aspectos de la controversia a fin de que aquellos que duden y no quieren hacer nada reconozcan los peligros del difícil camino a que nos conduce esa lucha sangrienta.

Si bien los prisioneros de guerra son víctimas como personas, el propio país es una víctima como institución, como sistema económico, como estructura social y como comunidad humana. Si tratar de asegurar un mínimo de consideraciones humanas para esas víctimas ha exigido este enorme esfuerzo internacional a pesar de las dificultades que conocemos y que aún existen, cabría preguntarse cómo sería la situación con respecto al problema general de poner fin a esta guerra encarnizada y de lograr la paz.

Quisiera dejar constancia de nuestro reconocimiento por la respuesta positiva del Iraq al aceptar las recomendaciones de la misión y estar dispuesto a aplicarlas, así como por la actitud positiva que ha adoptado al indicar su voluntad para poner fin a toda esta trágica guerra y su manifiesto deseo de que se establezca y garantice la paz. Aún estamos esperando una respuesta positiva del Irán con respecto a los prisioneros de guerra y a su cumplimiento de los convenios internacionales que rigen las condiciones de sus prisioneros, así como una respuesta positiva a los esfuerzos encaminados a poner término a la guerra en toda su magnitud y a las tragedias que ésta ocasiona. Abrigamos la esperanza de no tener que esperar mucho tiempo. Responder a la exhortación humanitaria para que se eliminen las condiciones actuales de los prisioneros de guerra, que es el tema de nuestro debate, cumplir con los convenios internacionales relacionados con esta cuestión y responder favorablemente al llamamiento para que se ponga fin a la guerra en una escala más amplia, como ha hecho el Iraq, es una obligación islámica que tenemos que cumplir de acuerdo con nuestra fe.

Conocemos el grado de buena disposición del Secretario General de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad, por una parte, y de las demás organizaciones internacionales, especialmente la Liga de los Estados Arabes y la Organización de la Conferencia Islámica, por otra, en lo tocante a recurrir a todos los medios

posibles para lograr una solución, poner fin a la guerra y preservar para ambos Estados musulmanes y las dos naciones hermanas la existencia y la seguridad de sus pueblos, así como la paz regional y mundial.

Deseo expresar mi agradecimiento a usted, Sr. Presidente, y a los distinguidos miembros del Consejo de Seguridad por la preocupación que este órgano ha manifestado con respecto a esta grave cuestión. Quisiera exhortar al Consejo a que adopte una posición clara, acorde con las recomendaciones de la misión, que asegure la aplicación de las mismas y preserve la credibilidad, la eficacia y el respeto de las normas internacionales y de los órganos de ejecución pertinentes, con plena conciencia de los intereses de todas las naciones del mundo, y que asegure que el éxito de esta acción por parte de las Naciones Unidas facilite el camino para la adopción de nuevas medidas que nos acerquen más al final de esta trágica guerra.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradesco al representante de Arabia Saudita las amables palabras que ha dirigido a mi persona.

El orador siguiente es el representante de Jordania, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. SALAH (Jordania) ((interpretación del árabe): Sr. Presidente: Para comenzar permítame expresar mi agradecimiento a los miembros del Consejo por haberme permitido participar en el debate del Consejo de Seguridad sobre el tema que figura en su orden del día. Es para mí un placer felicitarlo de todo corazón por ocupar el cargo de Presidente del Consejo durante este mes. Estoy convencido de que merced a su experiencia, idoneidad y prudencia el Consejo podrá examinar los temas que se sometan a su consideración. También quisiera aprovechar esta oportunidad para elogiar a su predecesor, el Sr. Natarajan Krishnan, Embajador de la India, por la forma tan hábil y prudente en que dirigió las labores del Consejo durante el mes de febrero.

Quisiera comenzar mi declaración expresando mi agradecimiento al Secretario General de las Naciones Unidas por el envío de una misión de las Naciones Unidas para investigar las condiciones de los prisioneros de guerra en el Irán y el Iraq. También quisiera expresar mi agradecimiento a los miembros del Comité los esfuerzos realizados en la preparación del informe.

El Consejo se reúne hoy para considerar una de las consecuencias de esta prolongada guerra entre el Irán y el Iraq: la cuestión de los prisioneros de guerra de ambos países. Si bien se trata de un problema humanitario sumamente importante, manifestado por las tribulaciones de decenas de miles de hombres que han pasado los mejores años de su vida en cautiverio, sin embargo, es, al propio tiempo, una clara y dolorosa manifestación del peligro de guerra constante que el Irán insiste en imponer al hermano país del Iraq al negarse a aceptar todos los esfuerzos de paz tendientes a poner fin al conflicto. Quisiéramos señalar a la atención de los miembros del Consejo el hecho de que el informe de la misión de las Naciones Unidas sobre las condiciones de los prisioneros de guerra nos lleva a compartir la conclusión que el Secretario General destaca en su nota de introducción que figura en el informe al indicar que la única manera de poner fin a "... su infortunio, y también a los sufrimientos que experimentan los combatientes y los civiles, es concluir el conflicto ruinoso que continúa ocasionando graves pérdidas de vidas, así como de recursos materiales, en esos dos países." (S/16962, pág. 5)

En este sentido, desearía referirme a lo que declara la propia misión en el preámbulo a sus conclusiones sobre la descripción de los padecimientos de esos prisioneros - que se sienten alarmados y perdidos - y de las emociones que sienten. En el párrafo 293 de su informe, la misión destaca que:

"Sin embargo, no podemos sino señalar que el anhelo principal de los propios prisioneros de guerra era que se pusiera fin lo antes posible a esta guerra prolongada y trágica." (S/16962, pág. 72)

El Consejo centra hoy su atención en la consideración de los aspectos humanitarios del problema de los prisioneros de guerra en todas sus manifestaciones. El Consejo de Seguridad, que representa la voluntad de la comunidad internacional, debe poner fin al padecimiento de estos prisioneros y tomar las medidas que pongan término a esos sufrimientos, causados por su largo cautiverio y a las largas distancias que los separan de sus hogares, sus familias y sus hijos.

El Iraq ha señalado siempre a la atención de la comunidad internacional la cuestión de los prisioneros de guerra. Cada vez que ha tenido la oportunidad, el Iraq ha pedido que se preste atención a los prisioneros de guerra y ha exhortado a que se investiguen las condiciones en que se encuentran.

Hoy día el Consejo se reúne a raíz de una solicitud del Iraq para que se examine el informe de la misión acertadamente despatchada por el Secretario General a investigar el fuego indiscriminado a que han sometido las autoridades iraníes a los prisioneros iraquíes en el campamento de Gorgán, ocasionando muchos muertos y heridos entre esos prisioneros de guerra.

Mi delegación no desea enfrascarse en muchos de los detalles que figuran en el informe de la misión. Sencillamente deseamos mencionar algunos aspectos y observaciones que creemos que merecen una atención inmediata.

En primer término, la necesidad de que se respete la libertad de pensamiento, de religión y de conciencia de los prisioneros de guerra, y la necesidad de que no se les someta a ninguna presión ideológica o a adoctrinamiento político alguno. Huelga destacar aquí que la libertad de convicciones y fe religiosa es la base de los pactos modernos, especialmente la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Tercer Convenio de Ginebra de 1949, relativo al tratamiento de los prisioneros de guerra, en el que se estipula que los prisioneros de guerra no han de someterse a ningún adoctrinamiento ideológico o político y pide que no se les discrimine por

sus creencias religiosas. Quiero señalar a la atención el párrafo 276 del informe, donde se describe el profundo sufrimiento de los prisioneros de guerra debido a la sensación de que su profunda identidad ideológica y nacional no era respetada sino que, por el contrario, era violentada.

En segundo término, la necesidad de que se respeten estrictamente los Convenios de Ginebra, particularmente el Tercer Convenio de Ginebra, y la necesidad de que se respeten todas sus disposiciones, así como el papel que desempeña el Comité Internacional de la Cruz Roja, para permitirle que asuma sus responsabilidades mediante la colaboración y para que sus representantes cuenten con plena libertad de desplazamiento y transporte, al tiempo que se evite tergiversar el papel que desempeña el Comité y la difamación de sus representantes. Sin la participación del Comité Internacional de la Cruz Roja, los prisioneros de guerra seguirán carentes de la atención y protección que les brindan los pactos y convenios internacionales. A este respecto, queremos destacar que el Iraq siempre ha colaborado con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y facilitado en todo momento su labor. Los representantes de la Cruz Roja han trabajado incesantemente en el Iraq y en todos los campamentos de prisioneros de guerra en ese país, en tanto que el Irán ha impedido que el Comité desempeñe sus actividades, las cuales no comprendían originalmente la visita a todos los campamentos de prisioneros de guerra en el Irán. Como se señala en el párrafo 259 del informe,

"... un gran número de prisioneros de guerra no han sido vistos por el CICR ni han tenido contacto con éste." (S/16962, pág. 65)

En último término, la detención de los prisioneros de guerra por períodos prolongados y por un tiempo indeterminado debe preocupar a la comunidad internacional y al Consejo de Seguridad en particular, porque esta detención es la mayor fuente de padecimientos y ansiedad para los prisioneros de guerra. Esto nos impone la conclusión de que una de las soluciones más felices para poner fin efectivamente a esos sufrimientos - a falta de la solución ideal, que es la cesación inmediata de las hostilidades - sería un intercambio completo y comprensivo de todos los prisioneros de guerra entre las dos partes en la contienda. La misión hizo hincapié en esta conclusión, especialmente en los párrafos 285 a 289 de su informe, en los que destaca que la mejor forma de

resolver el problema de los prisioneros de guerra consiste en ponerlos en libertad lo antes posible.

El informe de la misión de las Naciones Unidas contiene una recomendación importante que, a nuestro juicio, de ser aplicada, constituiría la base idónea para hacer frente a la tragedia de los prisioneros de guerra y particularmente a la necesidad de ponerlos en libertad y devolverlos a sus hogares mediante un intercambio de prisioneros entre ambas partes. Destacamos que es imprescindible que el intercambio sea completo y comprensivo; debe consistir en un intercambio de prisioneros de guerra completo y comprensivo, sin que haya excepciones de ninguna especie.

Exhortamos al Consejo de Seguridad a que apruebe estas recomendaciones. Lo instamos a que convenza a ambas partes a comprometerse a su aplicación. Le hacemos un llamamiento a que establezca un mecanismo práctico para la realización de dichas recomendaciones, incluyendo un calendario definido para el intercambio de todos los prisioneros. Hacemos también un llamamiento a ambas partes a colaborar plenamente con el CICR para lograr este fin y a que empeñen sus esfuerzos en la aprobación de una resolución al respecto.

Dentro de este contexto, el Iraq se ha manifestado dispuesto a acceder a las recomendaciones y a aplicarlas plena y sinceramente, incluido el intercambio de todos los prisioneros de guerra, como quedó señalado en el documento S/16978 del 24 de febrero de 1985 y como lo destacó hoy en su declaración el Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq.

La cuestión de los prisioneros de guerra no es más que un aspecto de la constante guerra destructiva que sostienen el Iraq y el Irán, como señalé al comienzo de mi intervención. En ausencia de medidas eficaces para poner término a la guerra que toca ya a su quinto año, y a la que ya el Iraq ha demostrado estar dispuesto a terminar, corresponde al Consejo de Seguridad hacerse cargo de la tragedia de los prisioneros de guerra de forma eficaz e inmediata a fin de garantizar su libertad y el regreso a sus hogares.

Puesto que es la primera vez que considera un tema relacionado con prisioneros de guerra, el Consejo de Seguridad tiene un deber moral y ético respecto a esta importante cuestión. Mediante la aprobación de la resolución eficaz requerida, el Consejo de Seguridad habrá prestado un inmenso servicio no sólo a los prisioneros de guerra sino también a los intereses del derecho internacional y de toda la humanidad.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Jordania las amables palabras que me dirigiera.

Sr. KHALIL (Egipto) (interpretación del árabe): Sr. Presidente: Tengo el placer de hacerle presente en primer lugar, la complacencia de Egipto al verle ocupar el cargo de Presidente del Consejo de Seguridad. Las amistosas relaciones entre su país y Egipto son bien conocidas. Las mismas se reflejan, asimismo, en relaciones de camaradería en la Organización de la Unidad Africana y en el Movimiento de los Países No Alineados. Estamos seguros de que su larga experiencia y sus cualidades personales le permitirán guiar con éxito la labor del Consejo durante este mes.

Tengo también el placer de expresar nuevamente nuestro agradecimiento al Embajador Khrishnan, Representante Permanente de la India, por la forma en que presidió la tarea del Consejo el mes pasado.

El informe de la misión enviada por el Secretario General para investigar los hechos vinculados con la situación de los prisioneros de guerra en el Iraq y el Irán ha abierto la puerta a un serio debate de la cuestión. Es este un informe pleno de desastres, individuales y políticos. Nadie podría hacer oídos sordos a los gritos que en favor de una mayor humanidad se reflejan en ese informe. Todos debemos compartir los profundos sentimientos de los miembros de la misión en lo que respecta a lo que han observado y que les ha llevado a expresar lo siguiente en el informe:

"... el Convenio parece no ajustarse a los principios humanitarios modernos."
(S/16962, párr. 286)

El informe de la misión a que me acabo de referir presenta al Consejo de Seguridad todos los aspectos del problema de los prisioneros provenientes de la guerra entre el Iraq y el Irán. Escuchamos con gran preocupación la declaración del Ministro de Relaciones del Iraq quien, con toda razón, reclamó la convocación del Consejo de Seguridad para considerar los pasos que deben darse a fin de hacer frente a esta dolorosa situación. En su declaración, el Ministro de Relaciones Exteriores estableció la posición de su país con total claridad y equidad. Confirmó la disposición del Iraq a aplicar las recomendaciones de la misión del Secretario General.

Egipto hace presente su más alto agradecimiento por la buena voluntad del Iraq a cooperar en todo momento con el Consejo de Seguridad, y confiamos en que el Irán seguirá el ejemplo a este respecto. Egipto apoya plenamente el llamamiento del Iraq al Consejo de Seguridad para que considere la situación de los prisioneros de guerra, situación que desde hace mucho tiempo Egipto ha reclamado se le ponga fin, así como que se ponga término a un conflicto que amenaza la vida y potencialidades de dos pueblos y socava las bases de la paz en momentos en que la voz de la razón requiere que canalicemos todo nuestro potencial y nuestros recursos para el desarrollo, la construcción y el logro de la paz y la estabilidad para los pueblos y Estados de la región.

Los antecedentes del Iraq de cooperación ininterrumpida con el Comité Internacional de la Cruz Roja son bien conocidos. Desde el mismo comienzo, el Iraq acogió con beneplácito la misión de la Cruz Roja y continúa proporcionando todos los medios necesarios para permitir a los representantes de ese órgano llevar a cabo sus tareas humanitarias. Hoy mismo, el Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq ha confirmado una vez más la buena voluntad de su país para cooperar con la Cruz Roja en la aplicación de las recomendaciones de la misión del Secretario General. Permítaseme expresar la esperanza de que el Irán atenderá el llamado para hacer posible que el Comité Internacional de la Cruz Roja reanude su misión humanitaria en el Irán de tal manera que esa organización pueda llevar a cabo sus tareas, de conformidad con el Convenio de Ginebra relativa al tratamiento de los prisioneros de guerra.

El apoyo de Egipto a la posición delineada por el Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq no se basa en ninguna parcialidad para con una parte o la otra. Nuestro apoyo se basa en el hecho de que la posición del Iraq es justa para todos. El mejor testimonio de ello puede hallarse en la siguiente expresión de la parte final del discurso del Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq:

"... consideramos que la mejor forma de poner fin a los sufrimientos de los prisioneros de guerra" - sin discriminación alguna entre iraquíes e iraníes - "es el intercambio de todos ellos de modo que ninguna de las partes quede con un solo cautivo. Este intercambio debiera completarse dentro de un plazo determinado, comenzando con el de los prisioneros que más sufren, a saber, los incapacitados y los enfermos, y luego con el de los prisioneros que lleven mayor tiempo en cautiverio, hasta tanto se haya intercambiado el último. A nuestro juicio, esta es la solución ideal." (supra, pág. 11)

Se nos pide hoy en este Consejo que adoptemos todas las medidas necesarias para aplicar las recomendaciones del Secretario General, sin demora alguna, de tal manera que podamos arribar al día en que, como todos lo esperamos, la comunidad internacional esté en condiciones de alcanzar una solución honorable a las causas básicas de esta enfermedad y poner fin a este conflicto. El Iraq ha confirmado repetidamente su deseo de que debe ponerse fin al conflicto. Esto debiera llevarse a cabo de tal forma que se mantengan los derechos de ambos pueblos y sea posible la reanudación de relaciones fraternas entre los dos países.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Egipto las amables palabras que me ha dirigido a mí y a mi país. También yo me siento complacido por el estado de las relaciones entre nuestros países, tanto en forma bilateral como dentro de la Organización de la Unidad Africana y el Movimiento de los Países No Alineados.

No hay más oradores en mi lista para esta sesión. La próxima sesión del Consejo de Seguridad para continuar con la consideración del tema de nuestro orden del día se establecerá luego de consultas entre los miembros del Consejo.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.